JOURNAL No. 2

VOL. I, August 01, 1934

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): https://batas.org/library/e64f0273d599/

APERTURA DE LA SESION

Se abrio la sesion de la Asamblea a las 4:05 p.m. ocupando el estrado el Presidente, Hon. Claro M. Recto.

LECTURA DE LA LISTA

Se lee la lista de las Delegados, dando el siguiente resultado:

PRESENTES, 200

Sres.

Abaya,

Sres.

Laurel,

Abella,

Ledesma,

Abordo,

Leonardo,

Abrigo,

Lesaca,

Adduru,

Liboro,

Aguilar,

Lim,

Aldeguer,

Lizardo,

Alejandrino,

Lizares,

Alkuino,

Turn this case into an audio lecture - facts, issues, ruling and doctrine - at batas.org

Locsin,

Alonto,

Lopez (E.),

Altavas,

Lopez (V.),

Albero,

Lorenzana,

Ancheta,

Lorenzo,

Araneta

Lutero,

Arcenas

Maglanoc,

Arellano,

Mansueto,

Artadi,

Maramara,

Artche,

Marabut,

Arguego,

Martinez (M.),

Balili,

Martinez (R.),

Baltao,

Maza

Bañaga,

Melendez,

Barrion,

Melendres,

Bautista,

Millar,

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

Beltran,

Moldero,

Benitez,

Moncado,

Binag,

Montaño,

Bocar,

Montesa,

Benito,

Montilla,

Bonto,

Montinola,

Borbon,

Morales,

Braganza,

Mumar,

Briones,

Muñoz,

Buendia,

Navarro,

Bueno,

Nepomuceno (J.),

Buslon,

Nepomuceno (R.),

Cabarroguis,

Nepomuceno (V.),

Cabili,

Niere,

Calleja,

Ocampo,

Canonoy,

Ortega,

Caram,

Ortiz (L.),

Cariño,

Ortiz (M.),

Castillo,

Osias,

Castillejos,

Ozamis,

Castro,

Palma,

Cea,

Paredes,

Chioco,

Pelayo,

Cinco,

Perez (J.),

Clarin,

Perez (T.),

Cloribel,

Perfecto,

Conejero,

Piang,

Confesor,

Pio,

Conol,

Prieto,

Crespillo,

Quirino (E.),

Cruz, (C.)

Quirino (D.),

Turn this case into an audio lecture - facts, issues, ruling and doctrine - at batas.org

Cruz (R.),

Rafols,

Cuaderno,

Ramos,

Cuenco,

Reyes (G.),

Curato,

Reyes (J.),

Delgado,

Ribo,

Diez,

Ricohermoso,

Dikit,

Rivera,

Divinagracia,

Romero,

Duguiang,

Romualdez,

Encarnacion,

Roxas,

Enriquez,

Saguin,

Escareal,

Salazar (A.),

Esliza,

Salazar (V.),

Ezpeleta,

Salumbides,

Fakangan,

Sandiko,

Fernandez,

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

Sanchez,

Flores,

Santos,

Francisco,

Sanvictores,

Gaerlan,

Sevilla,

Galang,

SingsonEncarnacion,

Ganzon,

Sinsuat,

Grafilo,

Sison,

Grageda,

Sobrepeña,

Guariña,

Sotto(F.),

Gumban,

Sotto(V.),

Gullas,

Suñer,

Gumangan,

Surban,

Gutierrez David,

Tanopo,

Guzman (A.),

Tulawi,

Guzman (Antonio)

Velasco,

Guzman (B.)

Ventenilla,

Guzman (J.)

Ventura,

Hernaez,

Villamor,

Hontiveros,

Villanueva,

Inting,

Villarama,

Irving,

Villareal,

Joven,

Vinzons,

Jose,

Ybañez,

Jumauan

Ysip,

Kapunan,

Zaballa,

Kintanar,

Zialcita,

Labrador,

Zurbito,

Lapak,

El Presidente.

AUSENTES, 2.
Sres. Guevara y Orense.

EL PRESIDENTE: Hay quorum.

Se lee el Acta de la sesion del dia. 30 de julio de 1934, la cual es aprobada.

EL PRESIDENTE: Leanse los documentos recibidos.

EL SECRETARIO, lee:

Turn this case into an audio lecture - facts, issues, ruling and doctrine - at batas.org

PROPOSICIONES SOBRE LA CONSTITUCION

Proyecto de Ley constitucional, sometido por el De-legado Melendres.

EL PRESIDENTE: Al Comite correspondiente.

Proyecto de preambulo para la Constitucion de Fi-lipinas. sometido por el Delegado Perfecto.

EL PRESIDENTE: Al Comite correspondiente. Proyecto de formula que deben prestar todos los fun-cionarios publicos, mediante precepto constitucional, so-metido por el Delegado Perfecto.

EL PRESIDENTE: Al Comite correspondiente. Memorial sometido por el Sr. Artemio Nabor, en el que se pide la adopcion de una Constitucion que disponga el establecimiento de un gobierno republicano fundado en los verdaderos principios democraticos.

EL PRESIDENTE: Al Comite correspondiente.

M E N S A J E

Mensaje de la Camara de Representantes, enviando su cordial saludo a la Convencion Constitucional.

EL PRESIDENTE: Al Archivo.

PROTESTAS

Protesta presentada por el Sr. Hilario A. Carpiso contra el acta de eleccion del Delegado Zaballa.

EL PRESIDENTE: Al Comite de Credenciales.

Protesta presentada por el Sr. Felix Montenegro centra el acta de eleccion del Delegado Lopez (V.).

EL PRESIDENTE: Al Comite de Credenciales. Protesta presentada por el Sr. Regino Z. Quinto contra el acta de eleccion del Delegado Vinzons.

EL FRESIDENTE: Al Comite de Credenciales. Protesta presentada por el Sr. Napoleon Dejoras contra el acta de elecci6n del Delegado Sotto (V.).

EL PRESIDENTE: Al Comite de Credenciales. Protesta presentada por el Delegado Rafols contra el acta de eleccion del Delegado Hontiveros.

EL PRESIDENTE: Al Comite de Credenciales.

SR. VILLANUEVA: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado por Negros Orien-tal.

SR. VILLANUEVA: Propongo que se sorteen los asientos, porque resulta que los Delegados que llegar. tarde, se quedan sin asientos.

EL PRESIDENTE: Se ha pedido por el Delegado por Negros Oriental que se haga el sorteo de los asien-tos hoy. ¿Tiene la Asamblea alguna objecion? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

La Mesa informa a los Sres. Delegados que no estamos preparados para efectuar el sorteo de los asien-tos hoy, asi que si no hay ninguna objecion, se efectuara dicho sorteo en la proxima sesion de esta Asamblea. (No hubo objection.) La Mesa ruega al Secretario que provea de asientos a los Sres. Delegados que no tienen asientos aun.

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

JURAMENTO DE LOS DELEGADOS
CASTILLEJOS Y LIZARDO.

SR. ARTECHE: Sr. Presidente.

SR. ARTECHE: Hemos sido informados que los Sres. Delegados por las Islas Batanes estan aqui pero que no han tomado todavia juramento de cargo.

EL PRESIDENTE: Su ruega a los Sres. Delegados per las Islas Batanes que se sirvan pasar al estrado presidencial para prestar el juramento correspondiente.

(La Convention se pone de pie y los Delegados Cas-tillejos y Lizardo suben al estrado y prestan el jura-mento}.

SR. ROMUALDEZ: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado por Leyte.

SR. ROMUALDEZ: En nombre y por encargo del Comite de Credenciales del cual formo parte, tengo el honor de proponer que se acuerde por resolucion: Primero, confirmar las actas de todos aquellos Delegados a esta Asamblea Constituyente contra quienes no se ha presentado protesta alguna hasta ahora.

SR. CUENCO: Para una enmienda, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Puede proponerla el Sr. Dele-gado por Cebu.

SR. CUENCO: Que se den por confirmadas todas las actas de aquellos Delegados que no hayan sido pro-testados por candidatos debidamente registrados y que hayan sido derrotados.

SR. RAFOLS: Para una enmienda a la enmienda. Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Puede formularla el Delegado por Cebu.

SR. RAFOLS: Que no hayan sido protestados o impugnados. Hago constar a la Mesa que tengo aqui registrado, que impugno por escrito como Delegado por Cebu, el derecho del Hon. Jose N. Hontiveros.

SR. CUENCO: El acta de un Delegado solamente puede ser impugnada por un candidato que ha sido derrotado.

SR. RAFOLS: Hasta ahora no tenemos ningun reglamento y creo que es derecho de cualquier Delegado impugnar cualquier acta.

EL PRESIDENTE: La Mesa dispondra que se lea primeramente la resolucion para que la Asamblea este informada del texto de la misma resolucion original, para que despues pueda proponer su enmienda en dabida forma el Delegado por Cebu, Sr. Cuenco.

EL SECRETARIO, leyendo:

CONVENCION CONSTITUCIONAL.
P.R.C. C. No. 6

Presentado por el Comite de Credenciales.

RESOLUCION

CONFIRMANDO LAS ACTAS DE ELECCION DE TODOS LOS DELEGADOS CONTRA LOS CUALES NO SE HA PRESENTADO PROTESTA HASTA AHORA.

Se resuelve, Confirmar, como por la presente quedan confirmadas, las actas de eleccion de todos los Delegados contra los cuales no se ha presentado hasta ahora protesta alguna.

EL FRESIDENTE: ¿Cual es la enmienda?

SR. CUENCO: La enmienda consiste en que se añada al final del texto de la resolucion lo siguiente: "por un candidato, registrado y votado en el mismo distrito a que pertenece el protestado."

SR. RAFOLS: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado.

SR. RAFOLS: Propongo una enmienda a la enmien-da en el sentido de que la enmienda del Delegado Cuenco se lea como sigue: "o impugnado por parte de cualquier Delegado.".

SR. CUENCO: No acepto la enmienda a la enmienda.

EL PRESIDENTE: La cuestion suscitada tanto por la enmienda del Delegado Cuenco a la Resolucion ori-ginal del Comite de Credenciales, como por la enmienda a la enmienda del Delegado Rafols, cuestion que va a ser sometida a la Asamblea, y considerada y fallada por esta, es la de si el acta de un Dalegado puede ser protestada por cualquier Miembro de esta Asamblea, aun cuando no alegue tener derecho al cargo o solamente por la persona directamente interesada en la cuestion o que alegue tener derecho al cargo. ?Esta dispuesta la Asamblea a considerar este asunto?

Tiene la palabra el Delegado por Cebu para apoyar su enmienda a la enmienda.

SR. RAFOLS: Sr. Presidente, estamos aqui reunidos para redactar la Constitucion del pais y entiendo que es primordial deber nuestro el que empecemos con estas funciones haciendo que se cumplan estrictamente las leyes. La Convencion ha sido convocada en virtud de la Ley Numero 4125. El articulo 3 de dicha ley dice lo siguiente: "No person shall be eligible for delegate who has not the qualifications required by existing laws for eligibility for representatives."

El articulo 120 de la Ley Electoral prescribe taxati-vamente que ninguna persona podra ser elegida miembro legal de la Camara de Representantes que no tenga residencia legal un año antes, por lo menos, de la elec-cion.

SR. KAPUNAN: Para un ruego al orador, Sr. Presidente.

SR. RAPOLS: Contestare al Caballero por Leyte cuando termine mi discurso.

SR. KAPUNAN: No tendria entonces que dirigirle el ruego cuando haya terminado.

SR. RAFOLS: Entonces siento que su Señoria no quiera esperar a que termine mi discurso.

SR. KAPUNAN: Yo sentiria que Su Señoria no me contestara.

SR. RAFOLS: Entonces Ie dare por el gusto cuando termine mi discurso. Las elecciones, como he dicho, se verificaron el dia 5 de junio.

SR. KAPUNAN: Para un turno en contra de la enmienda a la enmienda, Sr. Presidente.

SR. RAPOLS: Uno de los actuales Delegados que ha presentado su candidatura para Senador por el septimo

Turn this case into an audio lecture - facts, issues, ruling and doctrine - at batas.org

distrito es el ex juez Hontiveros. De acuerdo con la ley, el Sr. Hontiveros presento su certificado de candidatura como candidato a Senador para el septimo distrito, y en el certificado el Senador Hontiveros hizo constar lo siguiente: "que el infrascrito es elector debidamente habilitado y calificado del Municipio de Capiz, comprendido en el septimo distrito senatorial y que es elegible para el "mencionado cargo al cual presenta su candidatura." Me consta, segun los informes recibidos por mi, que el Señor Hontiveros voto en las elecciones generales en el municipio de Capiz. El Sr. Hontiveros firmo y juro su certificado de candidatura el dia 12 de mayo de 1934 y desde entonces hasta el dia 10 de julio en que se verifico la eleccion de Delegados solamente transcurrieron cincuenta y ocho dias; no obstante saber el Sr. Hontiveros que el tenia su residencia en Capiz, que pertenece al primer distrito diputacional de dicha provincia, consintio en que su candidatura fuese lanzada.

SR. LABRADOR: Sr. Presidente, para una cuestion de orden.

EL PRESIDENTE: Puede suscitarla Su Señoria.

SR. LABRADOR: Me parece que el discurso del Caballero por Cebu esta fuera de orden. La mocion presentada es la enmienda a la enmienda del Caballero por Cebu. Tambien viene a impugnar la enmienda del ca-ballero por Cebu, Sr. Cuenco, en el sentido de que per-sonas que no estan dentro del distrito pueden impugnar el acta de un Delegado. La cuestion, entonces, Sr. Presidente, es la de si o no un Delegado, Miembro de esta Camara, de esta Convencion, puede tener derecho a impugnar el acta de un Delegado. Esa es la cuestion, y creo que no tenemos derecho, no tiene el Caballero por Cebu derecho, a discutir los meritos del acta de eleccion del Delegado Sr. Hontiveros. Por estas razones, me parece que esta fuera de orden el Delegado por Cebu, Sr. Rafols.

EL PRESIDENTE: La Mesa siente tener que manifestar que tiene que sostener el punto de orden suscitado. La cuestion pendiente ante la Asamblea es una de caracter general, que es la de si el acta de un Dele-gado puede ser protestada por cualquier Miembro de esta Asamblea o solamente por una persona interesada que alegue tener derecho al cargo, mientras que el discurso del Delegado por Cebu versa sobre un asunto particular del acta del Delegado Hontiveros que no esta bajo la consideration de la Asamblea ni siquiera ha sido informada por ningun comite.

Por estas razones, la Mesa sostiene el punto de or-den suscitado por el Delegado por Zambales.

SR. RAFOLS: Es que estoy fundamentando mi

MR. MONCADO: I do not think it is proper.

EL PRESIDENTE: La Asamblea ha consentido ya en que se discuta la enmienda a la enmineda, aun sin estar secundada; de modo que esta en orden el Caballero por Cebu.

SR. RAFOLS: Sr. Presidente, estoy invocando los principales motives de mi enmienda. Yo solamento he expuesto la parte preliminar de mi discurso que apoya la enmienda a la enmienda presentada por mi. Pero, parece, Señores Miembros de esta Convencion, que hay miedo por parte de todos que se descubra aqui que el Delegado por Capiz ha sido elegido (descartada por orden de la Mesa.) (Murmullos y voces de varios Delegados: no, no.).

EL PRESIDENTE: La mesa tiene resuelta la cues-tion de orden, y a menos que la Asamblea declare otra cosa, el Delegado por Cebu tiene que ocuparse del asun-to que esta estrictamente bajo la consideracion de la Asamblea.

MR. GRAFILO: I move to strike out the phrase . . .

EL PRESIDENTE: ?Cual es la frase pronunciada por el Delegado por Cebu?

MR. GRAPILO: Mr. President, for a privileged question. I would like to ask that the phrase which says "fear from

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

somebody" be stricken from the records.

EL PRESIDENTE: Creo que el Delegado por Cebu no ha tenido intention de ofender a la Asamblea con esa frase.

SR. OZAMIS: Sr. Presidente, pediria que se eli-minase del record la parte del discurso del Delegado por Cebu, en la que dice que el Delegado Jose Hontiveros ha sido elegido con infraccion de la ley.

SR. RAFOLS: Es que sostengo que eso es verdad, porque eso consta en documentos publicos, firmados por el mismo Sr, Delegado por Capiz. Los hechos cuando constan en documentos publicos son pruebas fehacientes de lo que en los mismos consta.

EL PRESIDENTE: Si el Delegado por Cebu real-mente ha pronunciado esa frase, y no constando a esta Asamblea que el Delegado por Capiz ha sido elegido con infraccion de la ley, la Mesa cree que ningun Miembro de la Asamblea puede adjudicarle ese fallo por si y ante si. Por consiguiente, la Mesa ruega al Caballero por Cebu que de por retirada esa frase.

SR. RAFOLS: Siento manifestar a la Asamblea que mi afirmacion esta basada en documentos publicos, fimados y jurados por el Delegado por Capiz.

EL PRESIDENTE: Esa es una cuestion sub judice y ni siquiera esta fallada por la Asamblea, para que se pueda hacer una afirmacion categorica sobre ese caso particular. Si no ha de retirar el Delegado por Cebu dicha frese, la Mesa tiene el sentimiento de darla por descartada.

SR. RAFOLS: Entonces, Sr Presidente, prefiero que la Mesa ordene el descarte de la frase; no la retiro EL PRESIDENTE: Se ordena su descarte.

SR. RAFOLS: Sr. Presidente, hasta este momento, la Asamblea Constituyente no tiene aun aprobado ningun reglamento; y mas aun, esta Asamblea Constituyente ha nombrado un Comite de Credenciales, no un Comite de Elecciones. Si la intencion de esta Asamblea fuese la de someter a un Comite el acta de un Delegado para que fuese impugnada por un candidato, entonces esta Asamblea no hubiera creado un Comite de Credenciales, sino un Comite de Elecciones. Si se ha creado el Co-mite de Credenciales es porque la intencion de esta Asamblea es autorizar a cualquiera de sus Miembros pa-ra impugnar la credencial de un Delegado. Debemos tener en cuenta que ese Comite de Credenciales se creo en el primer dia de la constitucion de esta Asamblea Constituyente, se creo este Comite antes de que se aprobara cualquier reglamento de la Asamblea. Si se ha hscho esto, es porque esta Asamblea, celosa de su prestigo, ha querido que cualquiera de los Delegados pueda impugnar la credencial de un Delegado y pueda plantear ante esta Asamblea la cuestion de si esa credencial es limpia o no, porque es la intencion de esta Asamblea no permitir que tomen parte en ella aquellos que hayan conseguido su credencial por medios mas o menos ilicitos.

SR. ENCARNACION: Sr. Presidente, para una cuestion previa. Como ha dicho el Caballero por Cebu, hasta ahora esta Asamblea no ha aprobado el regla-mento correspondiente para las deliberaciones de los Miembros. Por consecuencia. como una cuestion privilegiada, yo someto a la Mesa que antes de que sigamos con las discusiones, se considere primeramente la resolucion No. 2, presentada por el Delegado Sr. Millar, adoptando el RegJamento de la Camara de Representantes de la Novena Legislatura Filipina en todo lo que sea aplicable a esta Asamblea.

EL PRESIDENTE: El Delegado por Cebu esta aun en el uso de la palabra, y solamente puede plantearse. por cualquier Delegado alguna cuestion de orden. La cuestion de credenciales es mas privilegiada que el reglamento. En cualquier momento el Comite de Creden-ciales, por motivos de privilegio, puede someter a la consideracion de la Asamblea cualquier asunto que este bajo ese Comite. Por consiguiente, la cuestion que estamos tratando ahora puede considerarse de mayor pri-vilegio que la adopci6n del reglamento.

MR. PEREZ: Mr. President, will the Gentleman yield?

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar, si le place.

SR. RAFOLS: He rehusado contestarle al Caballero por Leyte y cometeria una descortesia a dicho Caballero si contestara a Su Señoria. Al igual que al Caballero por Leyte, le rogaria que me dirigiera sus preguntas despues de mi discurso.

MR. PEREZ: After your speech then, Gentleman from Cebu.

SR. RAFOLS: Si señor.

(Prosiguiendo). ?Por que no se permite a un Delegado impugnar la credencial de cualquiera de los Miembros de esta Asamblea? Supongo que para favorecer a un distrito cualquiera donde no se haya presentado mas que un solo candidato, o supongo que en virtud de combinaciones de las que hizo referencia aqui en el dia de la inauguracion el Caballero por Batangas, Sr. Orense, se haya conseguido que en ese distrito se lanzase como candidato a Delegado una sola persona, y supongo que ese persona, gracias a combinaciones verificadas. haya con-seguido su eleccion de una manera sucia y mas escandalosa

SR. SUÑER: Sr. Presidente, para un turno en contra de la enmienda a la enmienda

EL PRESIDENTE: La Mesa ruega a los Señores Delegados que como aqui no nos conocemos todavia unos a otros, al levantarse para pedir la palabra se sirvan dar sus nombres al Secretario.

SR. NEPOMUCENO: Sr. Presidente, propongo que el debate sobre la enmienda a la enmienda se limite a media hora.

EL PRESIDENTE: ?Hay alguna objecion a esta mocion? Los que estan en favor de la mocion digan si. (Una mayoria: Si.) Los que estan en contra, digan no. (Una minoria: No.) Aprobada.

SR. RAFOLS: (Prosiguiendo.) Sr. Presidente supongamos que un extranjero va a un distrito y consigue que se retire la candidatura de todos los demas candi-datos, y ese extranjero salga elegido porque en ese dis-trito no ha habido otro candidato, ?se va a impedir que los Miembros de esta Asamblea discutan el derecho de ese extranjero a ser considerado electo? O si tuvo contricante, y haya conseguido que su contricante retirara su protesta y se conformase con la eleccion de aqiiel ?se va a impedir ahora, Sr. Presidente, que los Miembros de esta Asamblea discutan o impugnen la cre-dencial de ese extranjero?

Sr. Presidente, la enmienda presentada por el Delegado por Cebu, Sr. Cuenco, se ha hecho con el deliberado proposito de proteger la credencial del Delegado por Capiz, porque si el Delegado por Cebu, Sr. Cuen-co, estuviese seguro de que el Sr. Hontiveros ha venido a esta Asamblea con su credencial limpia, no tendria miedo

EL FRESIDENTE: La Mesa ha declarado ya que esta fuera de orden toda alusion que haga el Delegado por Cebu al Delegado por Capiz, Sr. Hontiveros. y vuelve a rogarle que se ciñña estrictamente a la cuestion cue se esta dicutiendo ahora ante esta Asamblea.

EL SR. RAFOLS: (Prosiguiendo.) Yo no comprendo, Sr. Presidente, porque un candidato derrotado ha de tener mas derecho o impugnar o discutir la limpieza de un acta o credencial de un Delegado, que un Miembro de esta Asamblea Constituyente, quien esta mas llamado a velar por el prestigo de esta Asamblea. Un candidato derrotado se puede decir que ha sido repudiado por el pueblo, y, por lo tanto, no esta llamado a defender el prestigo da esta Asamblea, de la que dicho candi-dato derrotado no ha llegado a formar parte. Sr. presidente, como ya he indicado, a menos qua el objeto de la enmienda del Delegado por Cebu, Sr. Cuenco, sea para protegar solamente

Turn this case into an audio lecture - facts, issues, ruling and doctrine - at batas.org

la credencial de cierto Delegado, no veo la razon porque dicho Delegado, celoso guardian del prestigo de esta Asamblea, como espero que ha de serlo, impida que cualquier Miembro de la misma cuestione el acta o la credencial de cualquiera de sus Miembros, si dicho Miembro cree que dicha acta o credencia1 se ha conseguido fuera de la ley.

Sr. Presidente: Puesto que vamos a redactar ahora la Magna Cana de Filipinas, que lo hagan los que vengan aqui con el proposito de cumplir da ley, y no aquellos que vieren aqui pracisamente empezando por pisotearla, ?Para que hemos promulgado entonces la ley No. 4125, estableciendo condiciones para aquellos que pueden ser elegidos a esta Asamblea, si despues no permitimos a nadie aqui impugnar la credencial de un Delegado que ha infringido y pisoteado la ley? Sr. Presidente, hasta ahora no se ha registrado ninguna protesta con-tra la election del Delegado por Capiz, Sr. Hontiveros. ?Va a dejar la Camara en pie y .sin resolver la afirmacion hecha, fundada en ciertos documentos, de que en la eleccion de dicho Delegado no se ha cumplido con la ley? Si esta es la voluntad de la Asamblea, y comoquiera que hasta ahora no tenemos reglamento, y en ausencia de ello, la ley de la Asamblea es la voluntad de la mayoria, cumplase dicha voluntad; pero, Sr. Presidente, nadie podra borrar de los records de esta Asamblea el hecho de que aqui se ha tratado de discutir la credential de un Delegado y no se ha permitido que dicha credencial fuese discutida o impugnada, solamente, porque la mayoria asi lo ha querido. Sr. Presidente, he terminado.

EL PRESIDENTE: El Delegado por Cebu, Sr. Rafols, ha consumido veintidos minutos de los treinta que se han senalado para este debate. Quedan, pues, ocho minutos mas para los turnos restantes.

SR. LABRADOR: Sr. Presidente, quisiera dirigir algunas preguntas al Delegado por Cebu, Sr. Rafols.

EL PRESIDENTE: El Delegado por Cebu puede contestar, si le place.

SR. RAFOLS: Si, señor.

SR. LABRADOR: ¿No cree el Delegado por Cebu que el mero hecho de que ningun residente del distrito de donde precede un Delegado haya protestado, ello implica que ese distrito esta conforme que continue ese Delegado en esta Asamblea Constituyente?

SR. RAFOLS: Voy a contestar su pregunta diciendo, en primer lugar, que de acuerdo con esa teoria no es el distrito el que protesta, sino el candidato derrotado. y, en ese caso, si un candidato no ha tenido conocimiento aun que en este mismo dia se va a dar por terminado el plazo dentro del cual cualquier candidato derrotado puede presentar su protesta

SR. LABRADOR: ¿No cree Su Señoria que un residente del distrito de donde viene un Delegado tiene mas iiteres en que se decida quien es el Delegado que ha de representar a su distrito?

SR. RAFOLS; Precisamente estoy impugnando el derecho de un Delegado.

SR. LABRADOR: La cuestion en orden es si debe o puede un Delegado de un distrito impugnar el acta de eleccion de otro Delegado que no pertenece a su distrito. ?No cree Su Señoria que un residente del distri-to a que pertenece un Delegado es el que debe tener mas interes en esa cuestion?

SR. RAFOLS: Supongo que ningun residente ha tenido oportunidad de protestar, porque no se ha fijado el plazo dentro del cual se pueden presentar las protestas. Ademas, siento manifestar al Delegado por Zambales que no concurro con su teoria de que estamos solamente interesados en un distrito, nosotros somos Delegados de todo el pueblo filipino; somos Miembros de esta Asam-blea Constituyente y todos y cada uno de nosotros tenemos la obligacion de velar por el prestigio de esta Asam-blea.

SR. LABRADOR: De acuerdo con la teoria de Su Se-ñoria, ?estaria conforme entonces que cualquier ciudadano,

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

sea quien fuere, pueda impugnar al acta de un De-legado y no solamente los residentes de sus respectivos distritos de donde vienen?

SR. RAPOLS: Yo creo que si, porque no hay ningun reglamento sobre eso.

SR. LABRADOR: De acuerdo con Su Senoria ?enton-ces una persona que es enemigo de un Delegado puede impugnar por capricho el acta de un Delegado?

SR. RAFOLS: Precisamente, si la impugnacion se hace de mala fe, esta Asamblea debe rechazar esa impugnacion, pero si la impugnacion esta fundada en dccumentos firmados y jurados por el Delegado mismo, entonces esta Asamblea debe atender esta impugnacion para que ningun Miembro venga aqui infringiendo la ley y forme parte de esta Asamblea.

SR LABRADOR: ¿Cree Su Señoria que un Delegado de otro distrito tendra mas interes que un residente del distrito del Delegado, siendo esa persona, residente del distrio quien debe presentar la protesta?

SR. RAFOLS: Yo digo a Su Señoria que todos tienen derecho porque la Asamblea es del pueblo filipino y cual quiera quo crea que un Delegado viene aqui infringiendo la ley, esa persona, como filipino, debe protestar por la permanencia de ese Delegado en la Asamblea.

SR. LABRADOR: ¿No se ha fijado Su Señoria en el hecho de que es principio fundamental de derecho que solamente las personas que se han registrado como candidatos pueden impugnar el acta de eleccion de un elegido? Esta Su Señoria informado de eso?

SR. RAFOLS: Si ese residente reclama para si el asiento de ese Delgado, si, pero cuando ningun residente ha podido, por falta de tiempo, presentar protesta, entiendo que es deber de todo Delegado el impugnar cuando ha llegado a saber que dicho Delegado ha venido mediante infraccion de la ley.

SR. DE GUZMAN (A.): Sr. Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar, si le place.

SR RAFOLS: Si señor.

SR. DE GUZMAN (A.): ¿No es verdad que de acuerdo con el articulo cuatro de la ley que creo esta Con-vencion, la eleccion de los Delegados se regira por la ley Electoral vigente, en cuanto se refiere al cargo de Representante?

SR. RAFOLS: Si señor.

SR. DE GUZMAN (A.): ¿Y no es verdad que en todos los cuerpos legislativos las protestas se presentan por los candidatos derrotados, como ocurre en la Ca-mara de Representantes y en el Senado de Filipinas?

SR. RAFOLS: Si, señor, se presentan por esas per-sonas cuando reclaman el asiento de uno de los Miembros de la Camara de Representantes o del Senado.

SR. DE GUZMAN (A.): ¿No es verdad que en la Camara de Representantes, segun los precedentes, el candidato derrotado es el unico que puede presentar protesta contra el acta de eleccion de un diputado?

SR RAFOLS: Digo que eso es verdad en la Asamblea y en todas partes del mundo; pero aqui no se trata. Caballero por La Union, de pretender el asiento que le corresponde al Caballero por Capiz. Aqui solamente se impugna la credencial de dicho Caballero.

SR. GUZMAN (A.): ¿No es verdad que las protes-tas electorales son causas especiales en que la jurisdiccion debe ser especificada para que un juzgado o una ca-mera legislativa adquiera jurisdiccion?

SR. RAFOLS: ¿Por que Su Señoria insiste en protestas electorales, cuando no se ha presentado aqui ninguna protesta electoral? Aqui he presentado un escrito impugnando la credencial del Caballero por Capiz.

SR. GUZMAN (A.): Caballero por Cebu, ?que di-ferencia habria entre la protesta de un candidato a De-legado derrotado contra el acta de un Delegado de esta Convencion de la protesta presentada por un candidato derrotado a un cargo legislativo, como en la Camara de Representantes?

SR. RAFOLS: Siento manifestar a Su Señoria que yo no puedo contestar la pregunta porque realmente no entiendo su alcance.

SR. GUZMAN (A.): ¿No es verdad que la protesta que presentaria uno contra el acta de un Delegado a esta Convencion seria como la protesta que presenta un candidato derrotado para el cargo de gobernador o de Senador?

SR. RAFOLS; A que se refiere Su Señoria, a un Delegado? SR. GUZMAN (A.): Si, señor.

SR. RAFOLS: La diferencia es inmensa porque la protesta de un candidate derrotado contra el electo se presume que aquel quiere ocupar el puesto si es que sale vencedor el protestante, mientras que yo no pretendo aqui ocupar el sitio del Caballero por Capiz, sino solamente quiero impedir que forme parte de esta Asamblea Constituyente uno que no tiene derecho a ello.

SR. GUZMAN (A.): ¿No es verdad que si nosotros vamos a aprobar esta enmienda de Su Señoria todos y cada uno de los Delegados, sin ser residentes del distrito afectado, podrian multiplicar la accion y presentar protestas contra todo el mundo y asi estaremos expuestos a no poder atender todas las protestas?

SR. RAPOLS: No, señor, eso no podria suceder en vista de la resolucion presentada por el Caballero por Leyte, en nombre del Comite de Credenciales, de cerrar este dia el periodo de la presentacion de las protestas.

EL PRESIDENTE: La Mesa anuncia que el tiempo prescrito para este debate ya ha expirado. A menos que se pida la extension del tiempo, la Mesa sometera a votacion la enmienda a la enmienda. SR. GRAFILO: Tengo un turno registrado.

EL PRESIDENTE: Ya ha expirado el tiempo. Quiere decir que no puede hacer uso de la palabra ningun Caballero sobre esta materia, a menos que se extienda el tiempo del debate.

SR. KAPUNAN: Entonces pido que se extienda el tiempo por otros quince minutos mas.

EL PRESIDENTE: El Delegado por Leyte ha pedido que se extienda el tiempo por otros quince minutos. Los que estan conformes con la mocion del Caballero por Leyte, digan, Si. (Una minoria: Si.) Los que estan en contra, digan, No. (Una mayoria: No.) Ha sido rechazada la mocion y la Mesa sometera ahora a votacion la enmienda a la enmienda del Caballero por Cebu (Sr. Rafols). Los que estan conformes con la enmienda a la enmienda del Caballero por Cebu, que digan, Si. (Una mi-noria: Si.) Los que estan en contra, digan, No. (Una mayoria; No.) Rechazada.

SR. CUENCO: Pido que se vote la enmienda.

EL PRESIDENTE: ¿Esta dispuesta la Asamblea a votar la enmienda?

LA ASAMBLEA: Si.

EL PRESIDENTE: Los que estan conformes con la enmienda digan, Si. (Una mayoria; Si.) Los que estan en contra, digan, No. (Una minoria: No.) Aprobada.

Ahora, lease la resolution original tal como ha sido enmendada por el Delegado Cuenco.

Turn this case into an audio lecture - facts, issues, ruling and doctrine - at batas.org

EL SECRETARIO, (Leyendo):

CONVENCION CONSTITUCIONAL
P.R.C.C. No. 6

Presentado por el Comite de Credenciales

RESOLUCION

CONFIRMANDO LAS ACTAS DE ELECCION DE TODOS LOS DELEGADOS CONTRA LOS CUALES NO SE HA PRESENTADO PROTESTA HASTA AHORA.

Se resuelve, Confirmar. como por la presente quedan confirmadas, las actas de eleccion de todos los Delegados contra los cuales no se ha presentado hasta ahora protesta alguna, por un candidato registrado y votado en el mismo distrito a que pertenece at pro-test ado.

EL PRESIDENTE: Los que estan conformes con la enmienda presentada por el Comite de Credenciales, que digan. Si. (Una mayoria: Si.) Los que estan en contra, que digan, No. (Varios Delegados: No.) Aprobada.

MR. CABILI: Mr. President..

EL PRESIDENTE: El Sr. Delegado por Lanao. MR. CABILI: Mr. President, although the motion has already been approved, I would like to make a few remarks against the said motion. Mr. Chairman, I would like to ask that a reconsideration of the motion be made.

EL PRESIDENTE: La Mesa va a sugerir al Delega-do por Lanao que registre su discurso que va a. pronunciar en el record de la Convencion, porque el asunto ya ha sido decidido.

MR. CABILI: Mr. Chairman, I regret that because we have just opened this Convention, I failed to hear the early part of the discussion, and I would like to enter my opposition to that motion on fundamental grounds. I would like to present a motion for recon-sideration.

EL PRESIDENTE: Una mocion de reconsideracion solo puede presentarse en el caso en que haya habido votacion nominal, y puede presentarse por un Delegado que haya votado por la resolucion.

SR. NEPOMUCENO (R.): Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado por Marinduque.

SR. NEPOMUCENO (R.): Pido que se le permita al Delegado por Lanao, Sr. Cabili, insertar su discurso en el record.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objecion a que las observaciones que quiera hacer el Delegado nor Lanao, Sr. Cabili, se inserten en el record? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna.

Insertense en el record las observaciones que quiera hacer el Delegado por Lanao, Sr. Cabili.

SR. SOTTO (V.): Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado.

SR. SOTTO (V.): Tengo una resolucion en manos del Secretario y pido que se lea.

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

EL PRESIDENTE: Lease.

EL SECRETARIO, leyendo:

> ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE FILIPINAS RESOLUCION
>
> DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE QUE DECLARA EL DESEO DEL PUEBLO FILIPINO DE QUE SE LE CONCEDA POR EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS LA INDEPENDENCIA IMMEDIATAMENTE, REDUCIENDOSE, PARA ELLO, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL PERIODO DE LA MANCOMUNIDAD QUE SE PRESCRIBE POR LA LEY TYDINGS-MCDUFFIE.

POR CUANTO, la Legislatura Filipina al aceptar, mediante una Resolucion Concurrente, la ley Publica No. 127, del Septuagesimo Tercer Congreso de los Estados Unidos, titulada "Ley que dispone la independencia com-pleta de las Islas Filipinas, prescribe la adopcion de una Constitucion y una forma de gobierno para dichas Islas y provee a otros fines", denominada commumente Ley Tydings-McDuffie, ha declarado que, no obstante creer que varias disposiciones de la mencionada Ley del Con-greso Americano deben ser consideradas mas tarde, esta persuadida de que tiene el deber de aceptar el ofrecimiento que hacia el Gobierno de los Estados Unidos, porque "el Pueblo Filipino no puede, en virtud de los dictados de su dignidad nacional y de su amor a la libertad, rechazar esa independencia que le concede la Ley Tydings-McDuffie" y porque el Presidente de los Estados Unidos, en su Mensaje al Congreso del 2 de marzo del presente año, ha declarado que los defectos y faltas de equidad que se hallen en la Ley citada podran ser corregidas oportunamente. mediante una audiencia, declaracion que, segun los terminos de la mencionada Resolucion, promete al Pueblo Filipino seguridades razonables de ser oido y de que se consideraran debidamente sus opiniones y aspiraciones;

POR CUANTO, el Presidente de los Estados Unidos, en su mencionado Mensaje al Congreso, ha manifestado claramante que el Pueblo y Gobierno de aquella nacion desean concedernos la independencia completa dentro del mas breve tiempo possible, y, si no la conceden, es por creer que el cumplimiento de este deseo requiere algun tiempo para los necesarios ajustes politicos y econ6micos;

POR CUANTO, la aceptacion de la ley Tydings-McDuffie por la Legislatura Filipina se efectuo, segun consta en la referida Resolucion de la misma, con las prevenciones, mucha cautela y excepciones y por las dos razones expresadas en la misma, y no obstante el espiritu y letra del cablegrama del Presidente Quezon a la Mision de Independencia presidida por el Senador Osmeña y el Representante Roxas, fechado el 10 de diciembre de 1933, y que era del tenor siquiente:

> "Parece que no bay medio de lograr la aprobacion de una ley de independencia que conceda la debida consideration a los derechos e intereses del pueblo filipjno, y estoy seguro de interpretar el sentir unanime de nuestro pueblo al recomendarle encarecidamente que pida con insistencia la independencia inmediata, y, si eso no fuera posible en este periodo de sesiones, no importa que no haya ley de independencia."

POR CUANTO, las instrucciones dadas el ex Sena-dor Aquino, enviadas a Washington como emisario del Presidente Quezon, para comunicar a la Mision Osmeña-Roxas la oposicion de la Legislatura a la Ley Hare-Hawes-Cutting, expresaban claramente esta actitud del pueblo filipino y de su representacion constitucional, y por consiguiente, la aceptacion posterior de la Ley de Independencia, obtenida por la Delegacion, presidida por el Presidente Quezon, esta condicionada de manera que justifica y hasta exige que se gestione y pida la independencia inmediata y completa cuando se presenten circunstancias favorables que hagan probable la concesion de esta peticion;

POR CUANTO, tal como se desprende de las recientes manifestaciones de los Senadores Tydings y Hawes y del Comisionado Residente Guevara, existen actualmente las referidas circunstancias favorables, que hacen probable la concesion inmediata y completa de la indepedencia por el Congreso Americano, el cual, "tiene el poder y la

responsabilidad de concederla porque se ha comprometido a ello," segun lo ha expresado el Presidente Quezon en su mencionado cablegrama a la Mision Osmeña-Roxas;

POR CUANTO, los ajustes politicos y economicos, que sean necesarios y que impidan la concesion de la independencia completa dentro del mas breve plazo posible, segun el deseo del Pueblo americano, expresado por el Presidente Roosevelt en su referido Mensaje, se; pueden efectuar con mayor facilidad y seguridad mediante un tratado de reciprocidad añalogo al otorgado por los Estados Unidos y la Republica de Cuba, en una ocasion semejante a la actual;

POR CUANTO, esta Asamblea Constituyente consi-dera como deber primordial suyo hacer una declaracion formal de los deseos y aspiraciones del Pueblo Filipino, en vista de las nuevas circunstancias existentes, asi, en el terreno economico como en el politico, sin mengua de sus deberes, facultades y responsabilidades que son propias y peculiares de los organismos de su clase:—

POR TANTO, la Asamblea Constituyente, creada, elegida y organizada en virtud y de conformidad con la Ley Publica No. 127 del Septuagesimo Tercer Congreso de los Estados Unidos, denominada Ley Tydings-McDuffie, Resuelve Declarar solemnemente, como por la presente declara, que el Pueblo filipino desea que se le conceda la independencia inmediata y completa, reduciendose al efecto, cuanto sea posible, el periodo de diez años fijados por la mencionada Ley para el Gobierno de la Mancomunidad, de manera que permita resolver dentro de este periodo transitorio abreviado los problemas relativos a la implantacion definitiva del gobierno independiente que se trata de implantar en Filipinas por la referida Ley de Independencia.

SE RESUELVE, asimismo, transmitir la presente Resolucion al Presidente y al Congreso de Los Estados Unidos y al Gobernador General de Filipinas por los debidos conductos.

Manila, Palacio Legislativo, 1.0 de agosto de 1934.

(Fdo.) VICENTE SOTTO
DELEGADO
Tercer Distrito de Cebu.

EL PRESIDENTE: Al Comite correspondiente.

SR. ROXAS: Sr.. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado.

SR. ROXAS: Habiendose confirmado las actas de todos los Delegados con excepcion de aquellas contra las cuales se han presentado protestas antes de esta fecha, propongo que la Mesa, con la aprobacion de la Asamblea, designe al mismo Comite de Credenciales, añadiendose a sus miembros actuales a otros dos que nombre la Mesa, para que conozca de dichas protestas y rinda a la mayor brevedad posible un informe a la Asamblea.

SR. MELENDRES: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado.

SR. MELENDRES: Propongo una enmienda a la mocion en el sentido de que se nombren tres comites de elecciones, cada uno de los cuales debera estar presidido por cada uno de los miembros del Comite de Creden-ciales, y que cada uno de estos tres comites este compuesto de tres miembros.

EL PRESIDENTE: La Mesa desea informar al Ca-ballero por Rizal que no hay mas que cuatro protestas.

SR. MELENDRES: Asi abreviariamos el tiempo.

EL PRESIDENTE: La Mesa va a someter a votacion la enmienda a la mocion.

Los que esten conformes con la misma, que digan Si. (Varios Delegados: Si.) Los que no lo estan, que digan, No. (Una mayoria: No.) Queda rechazada la enmienda a la mocion,

EL PRESIDENTE: La Mesa va ahora a someter a votacion la mocion original.

Los que esten conformes con la mocion, que digan Si. (Una mayoria: Si.) Los que no lo esten, que digan No. (Una minoria: No.) Queda aprobada.

Se nombra para el Coniite de Credenciales a sus actuales miembros, y ademas, a los Delegados Ortiz (L.) y Francisco.

EL PRESIDENTE: Esta en orden la consideracion del Proyecto de Resolucion Numero 2. Lease.

CONVENCION CONSTTTUCIONAL P.R. C. C. No. 2

Presentado por el Delegado Millar.

RESOLUCION

ADOPTANDO PROVISIONALMENTE EL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA NOVENA LEGISLATURA FILIPINA.

Se resuelve, Adoptar, como por la presente se adopta, provisionalmente el Reglamento que rigio en la Camara de Representantes durante la Novena Legislatura Filipina, en cuanto sea aplicable a la Convencion.

SR. MILLAR: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado.

SR. MILLAR. Esta resolucion es muy sencilla. Trata simplemente de que se adopte por esta Asamblea, provisionalmante, el Reglamento de la Camara de Repre-sentantes en lo que se refiere a los debates. Por tanto, si los Delegados de esta Asamblea no tienen objecion, yo pido que dicho Reglamento, en lo que se refiere a los debates, se adopte provisionalmente por esta Asam-blea.

SR. KAPUNAN: Sr. Presidente, para algunas pre-guntas al Delegado por Tayabas.

EL PRESIDENTE: Puede contestar el orador, si asi lo desea.

SR. MILLAR: Si, señor.

SR. KAPUNAN: Desearia saber si es la idea de Su Señoria aplicar de una manera rigida el Reglamento de la Camara de Representantes tal como es.

SR. MILLAR: Yo perferiria, aun cuando no se ha presentado enmienda alguna, que se suprimiese la parte que trata de la cuestion previa.

SR. KAPUNAN: ¿Y en cuanto a la organizacion del Comite de Toda la Convencion ¿cual es la idea de Su Señoria?

SR. MILLAR: Todo lo que no se refiera a los de-bates.

SR. KAPUNAN: Se refiere a debates, porque los asuntos o proposiciones tienen que discutirse ante la

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

Convencion o ante el Comite de toda la misma.

SR. MILLAR: No he comprendido la pregunta de Su Señoria.

SR. KAPUNAN: Yo decia que las proposiciones de los Miembros de esta Convencion pueden discutirse ya ante la Convencion o ya ante el Comite de toda ella. Ahora. el Reglamento de la Camara de Representantes contiene ciertas disposiciones en cuanto a la formacion de toda la Camara que se refiere solamente a consignaciones de fondos. Yo pregunto cual es su idea respecto a la aplicacion de la disposicion sobre el Comite de Toda la Camara a esta Convencion.

SR. MILLAR: Yo creo que debe adoptarse el Reglamento de la Camara de Representantes tal como esta, de la Novena Legislatura, no de esta Legislatura.

SR. KAPUNAN: Exactamente. Yo me refiero a la cuestion de si vamos a adoptar aqui ese reglamento, en cuanto a la organizacion del Comite de Toda la Convencion para que haya mas libertad de discusion entre los miembros. ¿Cree Su Señoria que debe aceptarse eso?

SR. MILLAR: Si, señor.

SR. ROXAS: Para algunas preguntas al orador, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: ¿Accede a ello el orador?

SR. MILLAR: Con mucho gusto.

SR. ROXAS: ¿Aceptaria el Caballero por Tayabas. un "entendiendose" en la resolucion en este sentido: Entendiendose, que se suprima del Reglamento de la Camara que adoptamos provisionalmente; primero, la "cuestion previa" y segundo, "el Comite de Toda la Con-vencion" ?

SR. MILLAR: No tengo inconveniente.

SR. ROXAS: En ese caso, anuncio mi proposito de presentar a su debido tiempo estas dos enmiendas.

SR. CONFESOR: Su resolucion se refiere solamente —

EL PRESIDENTE: El Delegado por Iloilo debe dirigirse a la Mesa antes de hacer uso de la palabra, por-que de otro modo, la Mesa no le reconocera.

SR. CONFESOR: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado.

SR. CONFESOR: ¿Su Resolucion se refiere solamente a las reglas que rigen los debates de la Ca-mara o incluyen tambien las partes sobre nombramientos de comites?

SR. MILLAR: No incluye la segunda parte de su pregunta.

SR. CONFESOR: Yo preguntaria a Su Señoria sobre eso de Comite de Toda la Convencion.

SR. MILLAR: Parece que hay una enmienda que se va a presentar por el Caballero por Capiz.

SR. ROXAS: A menos que el Delegado por Manila (Sr. Perfecto) desee ser reconocido en este momento, voy a proponer mi enmienda.

SR. PERFECTO: Sr. presidente, deseo proponer una enmienda.

EL PRESIDENTE: Puede formularla Su Senoria.

SR. PERPECTO: Mi enmienda es que se anada al final de la Resolucion lo siguiente: exceptuando las reg-las septima y decimaseptima.

La Regla Septima del Reglamento de la Camara de Representantes se refiere a los comites. Supongo que la Convencion querra tener plena libertad para formar sus propios comites. Sobre este particular, creo que no va a haber discusion alguna.

La regla decimaseptima concierne a la cuestion previa. Creo que entre los Miembros que se encuentran en esta Convencion, hay muchos que no han tenido experiencia respecto a la cuestion previa. Suprimiendose esta parte, creo que se garantizaria mejor la libertad del uso de la palabra de todos los Miembros de esta Convencion. Yo propongo esta enmienda precisamente porque quiero tener plena oportunidad para hacer uso de la palabra en cualquiera cuestion. Se que no podria aportar gran cosa a las deliberaciones de esta reunion. Aqui, como me ven, no soy mas que un simple invalido y hablo aqui a esta Asamblea por la generosidad de los hombres de la calle, del electorado de Manila. Y ademas, yo estoy seguro que contare en todo momento con la benevolencia de esta Asamblea y con la estima de su digno Presidente para darme oportuni-dad de expresar mis puntos de vista sobre esta cuestion. Pero yo entiendo que hemos venido aqui para ejercer la mas grande prerrogativa que puede ofrecrese a un representante del pueblo, el de redactar la suprema Ley del pais. El electorado del pais ha enviado a esta Convencion la flor y nata de la intelectualidad y del civismo. Creo, Sr. Presidente, que debe darse plena oportunidad a todos y cada uno de los Miembros de esta Asamblea para que expongan sus puntos de vista sobre cada cuestion que se someta a su consideracion.

Se nos pide que preparemos para nuestro pueblo la mas noble, la mas hermosa de las joyas, una Constitucion, Estan aqui reunidos los mas grandes ar-tifices preparados cada uno con su coleccion de ped-reria preciosa. Estan aqui reunidos hombres que estan animados de los mas nobles propositos, hombres dotados de los mas altos dones intelectuales, hombres que tienen el corazon encendido en el fuego mas puro del patriotismo, y mi proposito al someter la enmienda, no es otro sino que se de plena oportunidad a esta Asamblea, que se de oportunidad a nuestro pueblo, a que escoja las piedras mas bellas, las piedras mas necesarias para que se engarcen en esa joya de la Constitucion, las piedras insustituibles, los principios insustituibles, aquellos que garanticen mejor no solo los derechos y libertades del pueblo sino sobre todo el bienestar, el porvenir, el desti-no no solo de los hombres de nuestro pueblo cue estan vivos y que pronto dejaran de existir, sino el destino de nuestros hijos tambien.

Sr. Presidente, mi enmienda es nada mas que una pequeña aportacion de mi sinceridad.

He dicho.

SR. SOTTO (F.): Deseo rogar al autor de la enmien-da que permita una division de la misma, pues no tengo inconveniente en adelantar que estoy en favor de la pri-mera enmienda y en contra de la segunda. Con el objeto de que la Asamblea pueda discutir claramente las dos enmiendas y puesto que son independientes una de otra, pido que, si no hay otros turnos sobre la primera en-mienda, la cuestion se divida votando la primera enmien-da, y reservandose al Delegado por Manila un turno en contra.

EL PRESIDENTE: ¿Accede el Delegado por Manila a lo que propone el Delegado por Cebu?

SR. PERFECTO: No tengo inconveniente en acceder a la proposicion del Delegado por Cebu, pero antes de acceder a ello, yo quisiera saber que es la actitud del pro-ponente de la resolution.

SR. VILLANUEVA: Sr.. Presidente, en vista de que los que estan lejos del orador no pueden oir bien lo que dice, sugiero que los Caballeros que desseen hablar lo hagan desde el centro de la sala.

EL PRESIDENTE: ?Cual es la voluntad de la Asam-blea sobre esa indication o proposition del Delegado por

Negros Oriental?

LA ASAMBLEA: Conforme.

SR. ALKUINO: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado.

SR. ALKUINO: Para una enmienda a la enmienda, Pero la proposicion que voy a insertar parece que debe ser anterior a la cuestion de la division de la enmienda.

EL PRESIDENTE: Puede Su Señoria enunciarla.

SR. ALKUINO: Es una adicion a la resolucion. Ya que se trata de dar oportunidad a todos para que puedan expresar libremente sus ideas, propongo que despues de la resolucion se inserten las siguientes palabras: "y con la flexibilidad necesaria para que cada Miembro de la Asamblea pueda exponer libremente sus ideas."

EL PRESIDENTE: La Mesa entiende que la enmienda presentada por el Delegado por Leyte debe presentarse despues de que se haya terminado el asunto pendiente de si deben discutirse por separado las enmiendas del Delegado por Manila.

SR, ROXAS: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado.

SR. ROXAS: ¿Tendria la Mesa la amabilidad de informar que enmienda fue presentada por el Caballero por Manila?

EL PRESIDENTE: Lease por el Secretario la en-mienda presentada por el Delegado por Manila.

EL SECRETARIO: "Exceptuando las Reglas septima y decimoseptima del Reglamento."

SR. ROXAS: ¿Tendria objecion el Caballero por Ma-nila, de acuerdo con la sugestion hecha por el Caballero por Cebu, de dividir su enmienda y que se vote previamenta le enmienda excluyendo la Regla decimoseptima?

EL PRESIDENTE: ¿Que dice el Delegado por Manila?

SR. PERFECTO: No tengo inconveniente en que se divida la enmienda. Si me permiten, voy a proponer la siguiente enmienda: “exceptuando la Regla setipma," y esta es la primera enmienda, la segunda seria la siguien te: que se añada lo siguiente despues: "y decimoseptima."

EL PRESIDENTE: ¿Esta informada la Asamblea del asunto en orden?

SR. ALKUINO: Pido que, para la informacion de los Delegados, se lea la regla decimoseptima.

SR. ROXAS: Secundo la enmienda presentada por el Caballero por Manila insertandose un entediendose en la resolucion, eliminando la Regla decimoseptima, y desearia saber del Caballero por Tayabas si esta dispuesto a aceptar la segunda enmienda.

EL PRESIDENTE: ¿Que dice el Caballero por Tayabas?

SR. MILLAR: Acepto esa enmienda.

SR. ROXAS: La Regla decimoseptima se refiere a la cuestion previa, en virtud de cuya Regla, mediante el voto de una mayoria de la Camara o de la Asamblea, se podria cortar el debate en cualquier momento. Eliminandose esta regla, quedarian las otras reglas que disponen que cada Miembro de la Asamblea podra hablar por una hora

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

sobre todos y cada uno de los asuntos que se planteen ante esta Asamblea. De otro modo, si se mantiene la cuestion previa. no habria ninguna garantia por parte de los Delegados de esta Convencion que todos aquellos que desearen expresar su opinion sobre un asunto determinado, podran tener el privilegio de hacerlo.

MR. SOBREPEÑA: Mr. President.

EL PRESIDENTE: El Sr. Delegado por La Union.

MR. SOBREPEÑA: Mr. President, I wish to amend the amendment so it would read this way: "That the Constitutional Assembly adopt the rules of the House of Representatives subject to any amendment or further provisions which the Assembly may see fit to adopt."

EL PRESIDENTE: La Mesa desea informar al Caballero por La Union que parece innecesaria la enmienda, puesto que la adopcion es provisional.

MR. VINZONS: Mr. President.

EL PRESIDENTE: El Sr. Delegado por Camarines Norte.

MR. VINZONS: Mr. President, I move that the re-solution be amended so as to add in its last part the following amendment to the amendment, "Provided, however, that within ten days from the date of the adoption of this resolution, the permanent rules of the Convention be submitted for its approval."

MR. ROXAS: Mr. President.

EL PRESIDENTE: El Delegado por Capiz.

MR. ROXAS: Mr. President, I would like to request the Gentleman from Camarines Norte to withhold the presentation of his amendment because that is not an amendment to the amendment. It may be presented as a separate amendment.

MR. VINZONS: It may refer to the second amend-ment.

MR. ROXAS. There are other amendments that will be presented.

MR. VINZONS: I want to present it as a separate amendment.

MR. ROXAS: I would request the Gentleman

EL PRESIDENTE: ¿Que dice el Delegado por Ca-marines Norte?

MR. VINZONS: I want to present it

EL PRESIDENTE: El asunto en orden es la enmienda del Delegado por Manila, sobre la eliminacion de la Regla XVII. ?Esta la Asamblea dispuesta a votar la enmienda?

MR. BENITEZ: Mr. President, I have in my hand the speech of my colleague from Laguna, Commissioner Pedro Guevara. He is at present sick in bed. But as he was the one who proposed the postponement of the discussion of this resolution that we are taking up to-day, he feels that he ought to be heard on this question. I would like to ask that it be made a part of the Record. He is against the "previous question" and any limitation of the discussion.

EL PRESIDENTE: ¿Desea el Caballero por Laguna que, por deferencia al otro Delegado por Laguna, se posponga la consideracion del asunto, o solamente que se inserte ese discurso en el record, sin perjuicio de que sigamos adelante con la discusion?

SR. BENITEZ: Que forme parte del record.

Study hands-free: podcast-style lessons with read-along highlighting - batas.org

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objecion por parte de la Asamblea a la insercion en el record del discurso del Caballero por Laguna. Sr. Guevara? (Silencio). La Mesa no oye ninguna. Aprobada. Insertese en el record el discurso del Delegado Sr. Guevara.

SR. PAREDES: Sr. presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado.

SR. PAREDES: Sr. Presidente, antes de someter a votacion la enmienda presentada por el Delegado por Manila, quisiera significar a esta Asamblea mi oposicion a que se elimine la cuestion previa, porque no es necesario eliminarla. La cuestion previa es un instrumento para aquellos que no quieren oir discursos inutiles o contra aquellos que quieren perder el tiempo de la Asamblea, exponiendo hechos que no son materiales a la cuestion. Y si la Asamblea quiere cortar ese abuso del uso de la palabra, puede acudir a la cuestion previa. Yo creo que no hay necesidad de suprimir la cuestion previa. La Mesa preguntara a la Asamblea si estamos dispuestos a la cuestion previa; y entonces la Asamblea decidira en ese caso si esta dispuesta a la cuestion previa. Entonces utilizaremos nuestro derecho de extender el argumento o de tener el placer de oir a un Caballero en el uso de la palabra. Pero, si nosotros vamos a quitar la cuestion previa del Reglamento, yo creo que nosotros no tendremos ya ningun instrumento para cortar los abusos de ciertas parsonas que tienen la costumbre . . .

SR. RAFOLS: Sr. Presidente, planteo ahora la cuestion previa.

EL PRESIDENTE: ¿Hay algun otro turno en pro o en contra de la enmienda?

SR. SOTTO (F.): Sr. Presidente, yo tenia registrado un turno en contra de la cuestion previa. Sin embar-go, si la Asamblea cree que esta suficientemente informada, yo renunciare mi turno.

EL PRESIDENTE: Tiene Su Señoria derecho de hacer uso de la palabra.

SR. SOTTO (F.): Sr. Presidente, ¿puedo rogar una informacion?

EL PRESIDENTE: ¿Cual es la information?

SR. SOTTO (F.): Parece que estamos un poco confundidos. ¿Cual es la enmienda que hoy se esta discutiendo? ¿La primera enmienda presentada por el Caballero por Manila sobre la Regla XVII, o la enmienda sobre la cuestion previa?

EL PRESIDENTE: La cuestion en orden es la eli-minacion de la cuestion previa, Regla XVII.

SR. SOTTO (F.): ¿Que se ha hecho entonces de la primera enmienda?

EL PRESIDENTE: No esta aun sometida a la Asam-blea.

SR. SOTTO (F.): Entonces, Sr. Presidente, voy a consumir mi turno, con perdon de mi querido amigo el Caballero por Manila, en contra de la supresion de la cuestion previa.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Caballero por Cebu.

DISCURSO DEL SR. SOTTO (F.)

SR. SOTTO (F.): Sr. Presidente, parecera extraño que en epoca de libertad, cuando todo se somete a la accion del aire libre, cuando esta reconocido que el mejor crisol es el calor del sol, parecera extraño, repito, que yo venga ahora a defender la permanencia o mantenencia de la cuestion previa en nuestro Reglamento. Ya en los albores de la primera. Asamblea Filipina, a la cual tuve el honor de pertenecer, se debatio y se discutio lar-go y tendido esta cuestion. A primera vista. Sr. Presi-dente, la cuestion previa parece realmente una mordaza para los miembros de

Turn this case into an audio lecture - facts, issues, ruling and doctrine - at batas.org

una Asamblea, pero si pensamos despacio, si dirigimos la vista al hecho de que es necesario compaginar la libertad de hablar con el expedito despacho de los asuntos, nos convenceremos de que dentro de la misma libertad—si queremos que la libertad no sea un libertinaje, necesitamos frenos, necesitamos reglas, ne-cesitamos la cuestion previa. ?Queremos repetir aqui el triste caso, el espectaculo lamentable que todos los dias se ve en el Senado de los Estados Unidos, en donde, por virtud del llamado "filibusterismo," una minoria se im-pone a fuerza de hablar y hablar, sobre los dictados de la mayoria? ?Queremos acaso violar la fun-damental regla de la democracia. de que la mayoria es la que hace el "ruling," sin dejar por eso de tener en cuenta los derechos de la minoria ? La seccion del Reglamento que se refiere a la cuestion previa requiere, como elemento, la decision de una mayoria que desea cortar el debate. Hemos de creer que la mayoria, Sr, Presidente, no ha de hacer uso indebido de este poder; hemos de suponer que no puede haber mayoria dentro de una Camara que apoya, que sanciona la presentacion de la cuestion previa cuando esta cuestion se presenta sin fundamento alguno, o lo que es peor con el solo fin de ahogar la voz de la minoria. Es verdad que no somos angeles; es verdad que somos hombres de carne y hueso, pero dentro de estos defectillos de la naturaleza, todavia podemos soñar en espiritus rectos, en hombres de sana razon, sobre todo, en hombres deseosos de oir a cada paso una opinion justa, una proposicion razonada para luego contrastar unas opiniones con otras antes de llegar a la solucion final de una cuestion. Si nosotros suprimieramos la regla referente a la cuestion previa, habremos puesto los pies de un banco arriba y el banco mismo abajo. Bastaria que hubiera uno que tuviera pulmones, que tuviera paciencia, que tuviera tiempo de sobra para seguir hablando, para que asi toda la Asamblea este atascada, pendiente de la voluntad de un solo hombre. ?Es esto democracia? ?Es esto garantizar los derechos de la mino-ria? No, Sr. Presidente; esto es poner a la minoria, es decir, a la minoria de uno por encima de toda la Asam-blea Constituyente. Es cuestion unicamente de que nos desprendamos de ciertos prejuicios; es cuestion de que aprendamos a pensar que la mayoria puede ser tambien justa, puede ser razonable; es cuestion de que olvidemos, que echemos abajo la falsa creencia de que en todas partes la mayoria ha de abusar siempre de su poder. Esa misma mayoria que puede hacer uso de la cuestion previa, cuando abuse de esa arma, perderia su situacion de mayoria, porque entonces los hombres de buena voluntad se sumarian a la minoria y nunca apoyarian la presentacion de la cuestion previa.

Es por esto, Sr. Presidente, por que la regla sobre la cuestion previa se ha insertado en el Reglamento del Congreso de los Estados Unidos, que es el mismo Reglamento, "mutatis mutandi" que hemos adoptado en la Primera Asamblea Filipina en 1907, y ese es el mismo Reglamento, con algunas variantes requeridas por las circunstancias, que todavia rige y se mantiene hasta ahora mismo por la Decima Legislatura Filipina.

La experiencia ha demostrado que asi como se puede cometer el abuso de cortar un debate, tambien puede ocurrir otro abuso peor, y es el de alargar eternamente un debate . Es una especie de bloqueo que un solo individuo puede someter a la Asamblea entera para evitar que una cuestion pueda votarse, pueda darse por suficientemente discutida. De todos modos, Sr. Presi-dente, cuando una Asamblea o una reunion, llamese Asamblea Constituyente, llamese Camara de Representantes, llamase Senado o llamese un miting, cuando una reunion resuelve por mayoria, que esta suficientemente informada de la cuestion, que esta resuelta a decidirla, y quien sabe si esta dispuesta tambien a decir quo esta cansada de oir una discusion, cuando hay una mayoria que apoye esa cuestion, en gracia a la ley, en culto a la regla fundamental que debe regir las relaciones de una mayoria con la minoria debemos bajar la cabeza y aceptar la cuestion previa como una medida sana, como una medida sabia, para que los trabajos de una Asamblea no resulten infructuosos o inutiles, y, en final, resulten dañinos para el pais.

SUSPENSION DE LA SESION

EL PRESIDENTE: Se suspende la sesion por algunos minutos.

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

REANUDACION DE LA SESION

Se reanuda la sesion a las 5:10 p.m.

EL PRESIDENTE: Se reanuda la sesion.

SR. ARELLANO: Sr. Presidente, un turno en favor de la enmienda,

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Delegado por Sorsogon.

DISCURSO DEL SR. ARELLANO

SR. ARELLANO: Sr. Presidente, y Caballeros de la Convencion: Voy a permitirme expresar en la forma mas sencilla, mis puntos de vista para apoyar la enmienda de eliminar del Reglamento que se quiere adoptar hoy la cuestion previa. La Convencion presente, Señores, tiene una vida efimera, una vida breve; al terminar esta Convencion, cuando se haya cometido algun error en la articulacion de la Magna Carta del pais, no tendremos ya tiempo y oportunidad para poderlo enmendar de nuevo y rectificarlo para el mejoramiente y beneficio del pais.

SR. CONFESOR: Sr. Presidente, para algunas pre-guntas al orador.

EL PRESIDENTE: ?Accede a ellas el orador?

SR. ARELLANO: Con mucho gusto.

SR. CONFESOR: ?No es verdad que bajo el Regla mento de la Camara de Representantes ahora, cada miembro tiene derecho a hablar por una hora?

SR. ARELLANO: Probablemente. No puedo decirle categoricamente, porque no pertenezco a ella.

SR. CONFESOR: Con esta enmienda que ha pre-sentado el Delegado por Manila, Sr. Perfecto, ¿quiere decir que un Delegado podra hablar, en caso de aprobarse esta enmienda, mas de una hora?

SR. ARELLANO: Yo creo que si nosotros adopta-mos una disposicion

SR. CONFESOR: Tal como esta presentada la en-mienda, ¿puede un Delegado hablar mas de una hora o no?

SR. ARELLANO: Si no ponemos ningun remedio, naturalmente puede hablar todo el tiempo que quiera.

SR. CONFESOR: En ese caso Su Señoria esta mal informado sobre el Reglamento de la Camara de Re-presentantes .

SR. ARELLANO: Ya digo que no tengo el honor de pertenacer a la Camara de Representantes, y no puedo hablar de una manera categorica sobre su Reglamento .

SR. CONFESOR: En ese caso, Sr. Presidente, es cuestion ahora de informar a esta Convencion en que consiste esa regla que estamos discutiendo. Para la infor-macion de Su Señoria, el Reglamento de la Camara de Representantes dispone que un miembro puede ha-blar solamente por una hora. Por consiguiente, aprobada la enmienda presentada por el Caballero por Manila, Sr. Perfecto, ningun Miembro de esta Convencion podra ha-blar mas de una hora. ?Esta. Su Señoria conforme con eso?

SR. ARELLANO: No estoy conforme.

SR. CONFESOR: En se caso, ¿cual es lo que esta tratando de discutir Su Señoria.

SR. ARELLANO: El aspecto de la cuestion que yo estoy discutiendo es que la eliminacion de la cuestion previa dara lugar a que se conserve la libertad de cada uno de los Miembros de la Convencion para poder entrar en

Study hands-free: podcast-style lessons with read-along highlighting - batas.org

accion en los debates que se susciten en esta Asamblea, sin el temor de que cuando haya de hacer uso de la palabra pueda una mayoria de los Miembros de la Convencion arrollarle mediante el planteamiento de la cuestion previa Esta es la cuestion de la que yo quiero que los Miembros de esta Convencion esten muy bien impuestos al objeto de que, al votar sobre esta cuestion, puedan tener en cuenta y consideren que ellos estan discutiendo y van a determinar la cuestion de la libertad de todos y cada uno de los Miembros de esta Convencion.

Sr. Presidente esta Convencion no puede compararse con los parlamentos del pais y de cualquier otro punto del mundo, porque los parlamentos, nuestra Legislatura misma, existen y se llaman periodicamente. Cada tres años se celebran elecciones generales y tienen una vida continua. El error, por tanto, que se cometiere por una legislatura, puede en otro tiempo rectificarse, puede en-mendarse, pero cuando se cometa algun error por esta Convencion en la articulacion de la Magna Carta del pais, ya no tendremos ninguna esperanza de poder remediar, ya habremos puesto el clavo del ataud si eso ha de ser el resultado de ese articulado fatal para el pais.

Sr. Presidente, el distinguido Caballero por Cebu, Hon. Filemon Sotto, invoco aqui sus años de pertenen. cia a la primera Asamblea Filipina para decir que la cuestion previa ya tiene bastante tiempo de existencia; pero vuelvo a repetir que esa comparacion no es justa para esta Convencion. ?Que importa que nosotros prolonguemos los debates, que nosotros consumamos mas tiempo, que nosotros tengamos el mal rato de oir opiniones expresadas en forma mas o menos aceptable? Pero, Sr. Presidente, a cambio de esta prolongacion de tiempo, a cambio del desgaste de energias que podemos llamar inutil, habremos nosotros conseguido que por medio de los debates, de las opiniones expresadas per los Miembros recogido de ellas lo mejor para el pais lo mejor para la Carta Magna de nuestra patria.

Sr. Presidente, por estas consideraciones, yo apelo al sentimiento de todos los Miembros de esta Conven-cion para que la enmienda eliminando del Reglamento de la Camara la cuestion previa, sea aprobada.

SR. SOTTO (P.): Si el caballero fuera tan amable que quisiera contestarme algunas preguntas, lo agradeceria.

SR. ARELLANO. Con mucho gusto.

EL PRESIDENTE: Puede formular sus preguntas el Delegado por Cebu.

SR. SOTTO (F.): Cuando la mayoria, abusando de su poder le corta el uso de la palabra a un orador, mediante la cuestion previa, ¿quien es el que arrolla y quien es el arrolla y quien es el arrollado?

SR. ARELLANO: Para esta cuestion. no es necesario el saber quien es el que arrolla y quien es el arro-llado. La cuestion importante es que todos y cada uno de los Miembros de esta Convencion gocen de la libertad.

SR. SOTTO (F.): Cuando una mayoria corta el de-bate mediante la cuestion previa, ¿quien sufre la injusticia?

SR. ARELLANO: Por de pronto sufre la injusticia el Miembro arrollado. Pero, Caballero por Cebu, no podemos predecir si esa injusticia puede trascender al pais, lo cual es lo que estoy previniendo.

SR. SOTTO (P.): Cuando un solo individuo de la Asamblea, gracias a la supresion de la cuestion previa, abusa del derecho de hablar y tiene pendiente a toda la Asamblea por dias, semanas, meses y años . . .

SR. ARELLANO: No puedo aceptar el supuesto de Su Señoria. Yo estoy seguro que todos y cada uno de los Miembros de esta Convencion estan conscientes de lo que son y del alto cargo que desempeñan, de tal suerte que al hacer uso de la palabra lo van a hacer con el objeto de brindar al pais su grano de arena.

SR. SOTTO (F.): ¿Y no esta Su Señoria dispuesto a reconocer esa misma disposicion de animo, no a un individuo sino a toda la Asamblea?

SR. ARELLANO; Ciertamente. Pero como sabemos que el error es de hombres, es posible que un error de

Turn this case into an audio lecture - facts, issues, ruling and doctrine - at batas.org

momento, invocando la cuestion previa, arrolle a un Miembro de esta Convencion

SR. SOTTO (F.): ¿Quien cree Su Señoria que esta mas dispuesto a errar. los noventa y nueve Miembros de la Asamblea o el uno restante?

SR. ARELLANO. Hablando de probabilidades, creo que mas errara el uno; pero aqui los que han de sufrir son nuestros hijos, no somos nosotros.

SR. RAPOLS: Para algunas preguntas al orador, Sr. Presidente.

EL FRESIDENTE: Puede contestar el orador, si lo desea.

SR. ARELLANO: Con mucho gusto.

SR. RAFOLS: ¿No es verdad que, aunque se suprima la cuestion previa del Reglamento de la Camara, nunca puede suceder que un orador tenga pendiente de sus labios a la Asamblea Constituyente por semanas y meses puesto que, de acuerdo con el Reglamento, el orador puede hacer uso de la palabra solamente una hora?

SR. ARELLANO: Estoy con Su Señoria.

SR. RAPOLS: ¿No es verdad que con la mantenencia de la cuestion previa, los que salen atropellados son los nuevos, los desconocidos, porque mientras que para estos no hay consideracion, en cambio a los grandes, a los consagrados, nadie invocaria la cuestion previa?

SR. ARELLANO: Me es indiferente ese lado de la cuestion.

SR. RAFOLS: ¿No es verdad que para dar oportunidad a todos de hacer uso de la palabra, ya sea nuevo, ya sea desconocido o ya sea grande, se debe suprimir del Reglamento la cuestion previa?

SR. ARELLANO: Sin tener en cuenta los conceptos expresados por Su Señoria, yo miro por lo que es esencial. El error de los pocos no importa pero el error de los muchos puede ser fatal.

SR. RAFOLS: ¿Pero en resumen Su Señoria quiere que se quite la cuestion previa del Reglamento.

SR. ARELLANO: Ciertamente.

SR. ARTECHE: Para algunas preguntas al orador, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Puede contestar el orador, si lo desea.

SR. ARELLANO: Con mucho gusto.

SR. ARTECHE: El temor del Caballero por Sorso-gon estriba sobre el posible abuso que la mayoria de los Convencionistas presentes podrian cometer, invocando la cuestion previa.

SR. ARELLANO: No solamente eso, sino que elimi-nando esa cuestion previa y pudiendo, por consiguiente, todos y cada uno de los Miembros que lo deseen hacer uso de la palabra o participar en el debate, podriamos nosotros tener bastante oportunidad para discernir cual seria lo mejor en un caso determinado para preservar el bienestar del pais.

SR. ARTECHE: ¿No cree el Caballero por Sorsogon que, en vez de suprimir la cuestion previa del Regla-mento, seria suficiente enmendar esta porcion que dice: "La cuestion previa estando ordenada por una mayo-ria", en vez de decir una mayoria, se diga: "una mayoria de todos los Miembros de la Convencion" para que al invocarse la cuestion previa, no estando presentes todos los Miembros de la Convencion, no podria Ilevarse a cabo?

SR.ARELLANO: Yo estaria dispuesto a que, eli-minada esta cuestion previa, se intercalase una clausula en el

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

Reglamento que limite el tiempo que cada uno de los Miembros de la Convencion puede consumir en su participacion en los debates. For ejemplo, si se quiere, con el objeto de no prolongar tanto la discusion sobre un punto determinado, limitarla a cinco minutos. La cuestion es conservar la libertad de cada uno.

SR. ARTECHE. ¿No cree Su Señoria que se conser-vara la libertad de todos los Miembros, dejando esta dis-posicion tal como esta, pero anadiendo solamente una frase en esta forma: "Estando ordenado por una mayoria de todos los Miembros de la Convencion, en vez de los Miembros presentes"?

SR. ARELLANO: Yo endosaria esa proposicion de Su Señoria al autor de la enmienda, pero de mi parte, no estoy conforme.

SR. ARTECHE: Muchas gracias.

SR. NIERE: Sr. Presidente, para unas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE: Puede contestar el orador, si lo desea.

SR. ARELLANO: Estoy dispuesto a contestarlas.

SR. NIERE: ¿No es verdad que el abuso de la li-bertad en el uso de la palabra es un libertinaje?

SR. ARELLANO: Segun como se entienda. Hay mucha relatividad en los conceptos.

SR. NIERE: Si cuando se abusa del uso de la libertad

SR. ARELLANO: Pero yo diria que aiin cuando Su Señoria lo conceptuara un libertinaje, prefiriria dar por el gusto a ese libertinaje antes que privar de la libertad a los Miembros de dar sus pocas luces en la discusion de determinados puntos de la Carta Magna. De todos modos, ese abuso o libertinaje seria solamente por el tiempo que exista esta Convencion.

SR. NIERE: ¿De modo que para Su Señoria es un libertinaje ...?

SR. ARELLANO: No estoy con Su Señoria pero le hago la concesion.

SR. NIERE: Si vamos a admitir que solamente es un abuso, ¿cual es el medio mejor para que el abuso no aumente?

SR. ARELLANO. Hay un medio viable que ya he insinuado antes a los Miembros de la Convencion.

SR. NIERE: ¿De modo que para Su Señoria la cues-tion previa no es un instrumento mejor para frustrar a aquellos que abusen del uso de la palabra?

SR. ARELLANO: Es un instrumento para poner mordaza a los que quieran gozar de la libertad en el uso de la palabra.

SR. NIERE: Ese es mi concepto.

MR. SALUMBIDES: Mr. President.

EL PRESIDENTE: El Sr. Delegado por Tayabas.

MR. SALUMBIDES: Mr. President, I would like to present an amendment to the amendment by way of compromise. Gentlemen, we have here two opposing opinions: one fighting for liberty of speech without any limitation and another trying to limit the debates. My amendment, Mr. President, is this: That the previous question be eliminated provided that it can be resorted to at any time in any particular case after the Convention had approved that it should be applied in that very case. That is the amendment. Your Honor, and if I be

permit-ted I want to explain it.

EL PRESIDENTE: ¿Que dice el autor de la enmienda original?

SR. PERFECTO: No entiendo bien la enmienda.

EL PRESIDENTE: Repitase por el Secretario la enmienda a la enmienda.

MR. SALUMBIDES: Mr. President, my amendment to the amendment eliminating the previous question is that the previous question can be resorted to or adopted by the Assembly at any time in any given case. If this amendment of mine is not adopted, we can never resort to that and we can never stop a person who is talking all the time or talking nonsense.

EL PRESIDENTE: ¿Que dice el Delegado por Manila?

SR. PERFECTO: Parece que la proposicion del Caballero por Tayabas no es propiamente una enmienda a la enmienda.

EL PRESIDENTE: ?La, rechaza Su Señoria o la acepta?

SR. PERFECTO: Yo la rechazo, ni se puede con-siderar como una enmienda a la enmienda. No acepto la enmienda a la enmienda.

EL PRESIDENTE: ?Desea el Caballero por Tayabas hacer uso de la palabra para apoyar su enmienda a la enmienda?

SR. GUZMAN: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado.

SR. GUZMAN: Como quiera que no he comprendido bien la enmienda, yo quisiera pedir a la Mesa que se ordene al Caballero por Tayabas que ponga por escrito su enmienda, para ser considerada despues por la Asamblea cuando tengamos oportunidad de leerla, porque hasta ahora no comprendemos cual es la enmienda a la enmienda.

EL PRESIDENTE: Parece que la Asamblea ha sido debidamente informada de la enmienda a la enmienda.

SR GUZMAN: Por lo menos, no estoy enterado de la enmienda a la enmienda.

Mr. SALUMBIDES: I have,

SR. GUZMAN: No hay ninguna enmienda. Pido que se declare en este caso fuera de orden al Caballero por Tayabas.

EL PRESIDENTE: La Mesa va a dejar al Caballero por Tayabas que haga uso de la palabra para explicar la enmienda a la enmienda.

MR. SALUMBIDES: I have just thought of that as a compromise between those two opposing opinions. Gentlemen, I had better talk to you by giving examples, so that we can understand each other more clearly. Supposing that a Member talks and talks for one hour because there is no limit, and he talks nonsense. I sup-pose one speaker will be tolerated by you, but if two or three speakers will each talk for one hour, so there will be five or six hours of nonsensical speeches, perhaps you will all go away.

SR. RAFOLS: Para una pregunta al orador, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Puede contestar el orador, si le place.

Turn this case into an audio lecture - facts, issues, ruling and doctrine - at batas.org

SR. SALUMBIDES: Con mucho gusto.

SR. RAFOLS. Supongase que mientras este usted hablando, plantean la cuestion previa, le gustaria a usted?

MR. SALUMBIDES: Gentleman from Cebu, if the amendment is approved as amended by me one can not right away stand and ask for the previous question, because it will require the consent of the Assembly be-fore he can resort to that. That is the importance of my amendment. I am not in favor of it unless the Gentleman from Cebu would tell me that I am talk-ing nonsense.

SR. RAFOLS: Y si la mayoria esta conforme conmigo en que se plantee la cuestion previa ahora mismo, ¿vamos a aprobarla?

MR. SALUMBIDES: I am not in favor.

SR. RAFOLS: Planteo, Sr. Presidente, la cuestion previa. ¿Le gustara a Su Señoria eso?

MR. SALUMBIDES: I am not in favor of elimin-ating that except under certain conditions. Under the amendment that I am presenting, ample opportunity is given to everyone to express his ideas, especially to members who are now in a similar body like this. But, as I said, there must be a limit to everything, and that limit is this: In the amendment that I am proposing a limit is to be applied in certain cases only. I will give you an instance. Suppose a Delegate talks and keeps on talking nonsense, though I do not think many of us or all of us will do so, and supposing we want to stop him right away, then under my amendment anyone can ask for the previous question that very moment and pose the same before the Assembly. Without the amendment that I am presenting, I have no right nor has any anyone else to call for the previous question to stop any-one from continuously talking nonsense because the latter will have the authority to continue talking.

MR. RIVERA: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may yield, if he so desires.

MR. SALUMBIDES: With pleasure.

MR. RIVERA: Does not the Gentleman from Tayabas believe that under the amendment to the amendment the previous question which he proposes to limit before this Assembly still subsists?

MR. SALUMBIDES: It does not exist until the Assembly decides that it should exist.

MR. RIVERA: Is it not a fact. Gentleman from Tayabas, that by invoking the previous question the Chair puts the question before the Assembly, thus giving the same effect as would the amendment that the Gentleman from Tayabas now proposes?

MR. SALUMB1DES: There is a difference. Your Honor. Without my amendment, we can never stop a person from talking until he finishes an hour. Under my amendment we can stop him even five minutes after he has begun talking.

MR. PAREDES: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may yield, if he so desires.

MR. SALUMBIDES: Willingly.

MR. PAREDES: Does not the Gentleman from Tayabas believe that the amendment to the amendment which he proposes is covered by paragraph 2 of Rule XVII which treats of "cuestion previa"?

MR. SALUMBIDES: I have not read it.

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

MR. PAREDES. I will read it for you.

MR. SALUMBIDES: Very well.

MR. PAREDES: (reading.) "Para plantear la cues-tion previa, el Miembro que desea presentarla, dira "Sr Presidente, presento la cuestion previa." Entonces, el Speaker se pondra en pie y dira a la Camara lo siguinte: 'se ha presentado la cuestion previa.' Si se resolviera en sentido afirmativo quedara, ipso facto, cerrado el debate, y se procedera a la votacion de la cuestion prin-cipal; en caso contrario, continuara el debate." Is not this article similar to the "cuestion previa" that you are trying to submit under your amendment?

MR. SALUMBIDES: No, it is different. Under my amendment one can rise right away and ask for the previous question, and, if the Assembly so decides, the Chair stops the debate. Now it seems that I have been misunderstood. Will the Gentleman explain the rule which he has quoted so that I may not misunderstand it?

MR. PAREDES: This rule says that whenever the previous question is demanded the Chair will ask if the Assembly is willing to accept it and the Members will so signify, if it decides affirmatively, the debate closes and the House will proceed to the vote on the principal question; otherwise, the debate continues.

MR. SALUMBIDES: A Member has the right to ask for the previous question, but in my amendment one can ask for the previous question without first asking the Chair to adopt it at the very moment. There is a difference. The difference is that it will require the person who wants to raise the previous ques-tion to ask first the Assembly to agree to the previous question before that Body can resort to it.

MR. ROMERO: Mr. President, for a speech against the amendment to the amendment.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Caballero por Negros Oriental.

MR. ROMERO: Mr. Chairman and Members of the Convention: I rise as one of the humblest Members of this Body, because I feel that we are in a crucial moment of our deliberations I feel that the work of the Convention will largely depend upon the way we decide this apparently simple incident that is before us for de-cision.

I oppose the amendment to the amendment because it is the same opposition to the amendment of the Gentleman from Capiz, as they 'say in Spanish: "es el mismo perro con distinto collar." At this time, Mr. President and Delegates of this Conventions, when we are making the Fundamental Law of the land which is supposed to embody our belief in the principles of liberty and the rights of the individual, let us not begin by being so fearful of the abuse of the exercise of this right. All liberty, Mr Chairman and Delegates of this Conven-tion, is liable to abuse; it is not only possible but also probable that that right will be abused. But I want to remind the Gentlemen of this Convention of the wise words of Sir Bulwer Lytton when he said, "the fear of the abuse of right should not deter the people from giv-ing that right." "When the prisoner," he said, "comes out of the dungeon, the light of the sun hurts his eyes. He does not know how to use the light that many of us are so anxious of using; but the remedy is not to remand him to his dungeon, but to get him accustomed to the rays of the sun." That, Mr. Chairman, should be the spirit that must guide us in deciding this apparently simple incident which, I repeat, will probably decide the quality of the work we are going to make in this body.

Mr. Chairman, the Senate of the United States is considered the greatest deliberative body in the world. And there not only do they not have this previous ques-tion, but there is not even the limitation of one hour for every speaker that we already have here. Very often the Senate of the United States has been criticized for the abuse of this privilege. But recently a political writer of author-ity has made a summary of the cases of filibustering in the United States and has shown that in the majority of cases, this practice of filibustering has done great good to the country. Even the action of the ten or twelve Senators whom President Wilson called the body of willful men has

Study hands-free: podcast-style lessons with read-along highlighting - batas.org

been justified. Many people now believe that the United States should not have entered the war and should have voted with those who were opposed to enter the war. If there had been the gag rule in the Senate, there would not have been any trampling of a right by a few who had tried to stem the tide of the opinion of the moment. The majority is not always right. Mr. Chairman. it is a great mistake to start with the supposition that the majority is always right. I deny that affirmation. Very often the majority is carried by the spur of the moment, and very often a handful of men can call the attention of a great majority to the right state of things.

We are not only legislating, Mr. Chairman, for the next year, for the next two years or for the next ten years, but we are legislating for all time. If the Legis-lature makes a mistake, that mistake can be corrected next year in the next session of the Legislature. If we make a mistake here, it may be very, very difficult to undo the mistake that we have committed. It is, there-fore, very important that everyone be given the oppor-tunity to shed whatever light he may have on the ques-tion. If we were legislating only for the next year so that next year the law could be undone, this practice of the "previous question" might be justifiable.

Mr. Chairman, of course, there may be delay; there may be loss of time. Twenty people, as the fear has been expressed here, may get together and try to op-pose what the great majority wants. The twenty may use twenty hours. But, for me, I would rather prefer that we lose twenty hours or twenty days or twenty weeks or twenty months, than have the accu-sation levelled against us that this Constitution is not the product of a real deliberative assembly.

For all these reasons, Mr. Chairman, I hope that this amendment to the amendment which in effect is an opposition to the motion as amended, will not be approved so that we may have full liberty to prepare the fundamental law of the land.

MR. SALUMBIDES: Mr. Chairman, will the Gentleman yield?

THE CHAIRMAN: The Gentleman may yield, if he so desires.

MR. ROMERO. With pleasure.

MR. SALUMBIDES: Under my amendment there is freedom for everybody. But, supposing that one is talking here of something which we do not want, and there are other people, for instance, foreigners who want to hear the deliberations of this House. Are you willing to let that man talk and talk to the disgrace of the Filipino people? Are you not going to stop him or put a brake when it is necessary?

MR. ROMERO: I will answer the Gentleman from Tayabas with another question: Is the Gentleman always sure that what he thinks is really always good to hear?

MR. SALUMBIDES: Well, that is evading my ques-tion . I would like the Gentleman to answer my question directly.

MR. ROMERO: I want to say to the Gentleman from Tayabas that that is the vice of that argument against anyone of us who does not like to hear a certain speech. It seems he has a right to curtail the liberty of that colleague to proceed with his speech. We may not be always right and it may be that we are mistaken.

MR. SALUMBIDES: In other words, you make me understand that you are in favor of allowing everybody to talk and talk, even though you are quite sure that what he is saying is a disgrace to the Filipino race.

MR. ROMERO: I would only wish to express the fear, Gentleman from Tayabas, that I may not always be right, so I want to give my colleague the benefit of the doubt and I want him to use the liberty to express him-self in this Chamber.

Turn this case into an audio lecture - facts, issues, ruling and doctrine - at batas.org

MR. SALUMBIDES: Mr. President, my amendment has two purposes, the first of which is to give liberty or speech to those who want to say something important. However, when one forgets himself and talks nonsense, for which he should be stopped, then my amendment also provides the manner of stopping him. Only in cases or nonsensical talks will the amendment be availed of.

MR. ROMERO: In other words, there are two pos-sibilities. There is the possibility that a member may talk nonsense, in which case we lose a few hours of our time. On the other hand, there is the possibility that really somebody may have something important to say and he is stopped from his right to speak because of this gag rule. Which is the greater danger, Gentleman from Tayabas?

MR. CONOL: Mr. President, will the Gentleman yield?

EL. PRESIDENTE: El orador puede contestar si le place.

MR. ROMERO: With pleasure.

MR. CONOL: Can the Gentleman from Oriental Negros cite a precedent in history which shows that a Constitutional Convention had adopted such rule as "cuestion previa"?

MR. ROMERO: I do not know of any convention where the "cuestion previa" has been adopted.

MR. CONOL: Can you assure us that there is no such thing?

MR. ROMERO: As I said, not one that I know of.

MR. CONOL: Mr. President, I register a turn against the motion to amend the amended motion.

MR. REYES (J.): Mr. President, will the Gentleman yield?

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar. si le place.

MR. ROMERO: Willingly.

MR. REYES (J.): Assuming that the speaker is going to utter foolish remarks, does not this freedom of speech imply the freedom to be foolish as well as the freedom to be wise?

MR. ROMERO: I would not commit myself one hun-dred percent on that, but I think that is approximately a correct statement.

MR. ESCAREAL: Mr. President, will the Gentleman yield?

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar, si le place.

MR. ROMERO: With pleasure.

MR. ESCAREAL.: Do we understand the Gentleman from Negros Oriental right when he says that he is against the elimination of the rule of the previous ques-tion?

MR. ROMERO: I am for the elimination of the rule of the "cuestion previa."

MR. ESCAREAL: Do we understand the Gentleman right when he says that we are legislating for all time? Is it not a fact that we are supposed to make a Consti-tution for the Philippine Commonwealth?

MR. ROMERO: No, I think this will be good also for the Philippine Republic. Certain amendments may be necessary.

MR. ESCAREAL: But the fact is that we are making a Constitution for the Philippine Commonwealth, is that not

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

true?

MR. ROMERO: Not only for the Philippine Com-monwealth but for all time.

MR. ESCAREAL: Do we understand the Gentleman from Negros Oriental correctly when he says that twen-ty men may hold the floor as long as they like on a single question?

MR. ROMERO: I said the maximum is twenty hours, because if we adopt the Rules of the House, a speaker cannot speak more than one hour.

MR. ESCAREAL: So that by eliminating the "cuestion previa", twenty men can hold the floor as long as they like.

MR. ROMERO; No, one hour each only.

MR. ESCAREAL: That is to say, they can hold the floor for twenty hours on a single question that is before this Assembly?

MR. ROMERO: That is entirely possible.

MR. ESCAREAL: And the Gentleman will admit that there are many questions that are to be decided by this body?

MR. ROMERO: Yes, sir.

MR. ESCAREAL: Now, is it not a fact that there is a time limit for this chamber within which to draft the Constitution and submit the same to the President of the United States for approval?

MR. ROMERO: Yes, we must finish the Constitu-tion within two years.

MR. ESCAREAL: So, Gentleman from Negros Orien-tal, by giving the liberty to a handful of men to hold the attention of this Assembly as long as they like, will we not defeat the very purpose of the law or the will of the majority?

MR. ROMERO: Not necessarily.

MR. ESCAREAL: Mr. President, I believe the ques-tion has been discussed from all angles and I therefore ask for the voting on the amendment to the amendment.

MR. ARANETA: Mr. President, will the Gentle-man yield?

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar, si le place.

MR. ROMERO: With pleasure.

MR. ARANETA: I am only asking for an informa-tion. I understand that the Delegate from Negros Oriental is a member of the House of Representatives where the rule of the "cuestion previa" is still enforced at pre-sent.

MR. ROMERO: Yes, sir.

MR. ARANETA: May 1 ask the Gentleman from Negros Oriental if the rule of the "cuestion previa" has given rise to abuse in the House of Representatives?

MR. ROMERO: Yes, sir; on several occasions.

MR. ARANETA: And is it the sense of the mem-bers of the House of Representatives, that the rule has been used in an abusive way?

MR. ROMERO: I think the majority opinion is that it is a necessary evil because in the House of Represen-tatives the days of the session are limited to one hundred days so, even if we consider it bad, we tolerate it because it is made necessary by our condition. I want to say also that except during the sine die, it is not very much used, but when used, more often than not I think it is abused.

MR. ARANETA: Does not the Delegate from Negros Oriental believe that if the rule of the "cuestion pre-via" is a necessary evil in a house composed of ninety-six representatives, it will be with more reason a necessary rule or a necessary evil in a house composed of two hundred and two delegates?

MR. ROMERO: Not necessarily, if we are going to judge it mathematically. There are only one hundred days of session in the House of Representatives, but we have two years to make our Constitution.

MR. ARANETA: is the Delegate from Negros Orien-tal sure that we have still two years to write our Con-stitution?

MR. ROMERO: Almost.

MR. ARANETA: Is it not true that the period of two years began from the time that the Tydings-McDuffie law was approved?

MR. ROMERO: That is why I said, almost.

MR. GRAFILO: Mr. President, I register a turn in favor of the amendment for the elimination of the "cuestion previa".

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Caballero por Sorsogon.

MR. GRAFILO: Mr. President, the points we are now considering represent two opposite views: One is the complete elimination of the previous ques-tion, and the other is the retention of the previous question, which have raised fears on both sides. One who is against the rule of the previous question has the fear that on its existence, the majority will use it as a whip to deprive members of the Convention of their right in expressing their convictions and their opinions. On the other hand, there is the other fear that by eli-minating that provision regarding the previous question, an abuse would result in prolonged unnecessary discus-sions.

Mr. President and Gentlemen of the Convention, I have the honest belief that when we assumed our duty as Members of this Convention, we knew our duties, our sacred duties. We have not come to commit abuses. I know that with the elimination of that part which pertains to the previous question. Members of the Convention will only speak to add light to the thoughts of those who have already spoken. A single strong bulb may light this room, but if we add even lesser bulbs, a greater illumi-nation can be had. One speaker may speak on a subject beautifully, still if even a particle of knowledge from a single delegate coming from a humble district is added, he will illumine more this Convention.

But there is the feeling of fear when we eliminate that part about the previous question. As I have de-monstrated, as part of the Rules of the House, we have under Rule XXI, No. l, a provision limiting a speaker to only one hour. Therefore the fear for filibuste, ring, the fear for consuming the time unnecessarily, is limited already by the provision of this rule, and we may, should we so consider or desire it, limit this to a shorter period. Whereas, if we include that provision of the previous question without putting a limitation to this rules the danger will be greater. We may err in permitting Members to speak longer, but we may err also in using the whip of the previous question. Bet-ween these two evils, the effect is greater on the insertion of the previous question, while the effect of allowing Delegates to speak longer, to me, is lesser, Mr. Pres-ident .

SR MONTAÑO: Sr. Presidente.

Turn this case into an audio lecture - facts, issues, ruling and doctrine - at batas.org

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Caballero por Sulu.

SR. MONTAÑO: Sr. Presidente, Caballeros: Me levanto, Señores, para aportar mi grano de arena a esta tan importante como delicadisima cuestion de si nosotros vamos a suprimir la regla concerniente a la cuestion previa. Como se dijo ya por los que me precedieron, aquellos que hablaron bien a favor o bien en contra de la supresion, de que el temor que se abriga sobre el abuso de la libertad de hablar y que aun en los Estados Unidos se ha tenido que suprimir esa libertad o coartar esa libertad de hablar porque se ha sentido el gran mal del "filibustering". Bien, yo sostengo, Se-ñores, que la naturaleza de nuestro cargo no es la de un legislador, que desempeña su cargo por tres o seis años. La Asamblea, como se ha dicho, no se compara a la Legislatura o a un Congreso. Preferiria que existiese la libertad pero que esa libertad se coartase por los sentimientos patrioticos. ¿Quien de ustedes o de nosotros aqui se atreveria a abusar de la libertad de hablar cuando el deber nuestro al venir aqui es aportar nuestro grano de arena, no para demostrar oratoria que despues de todo no se reduce a nada, sino para que podamos redactar una Constitucion, la mejor Constitucion en el mundo si fuese posible? La cuestion previa solamente se refiere a ese abuso que se ha sentido en las camaras legislativas. Nuestra conciencia debe ser la cuestion pre-via. Nadie se atrevera, como ya he dicho, a abusar aqui y demostrar su oratoria tontamente.

Esas son las razones por que me he levantado para decir que nosotros debemos suprimir eso para dar libertad a nuestra conciencia a discutir, pero que esa libertad este limitada por la cuestion previa de la con-ciencia del deber; hemos venido aqui, no para retardar el tiempo innecesariamente, sino para la redaccion debida de nuestra Constitucion.

SR. RAFOLS: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado por Cebu.

SR. RAPOLS: En vista de que se ha discutido ya ampliamente la enmienda a la enmienda, pido que la misma se someta a votacion.

EL PRESIDENTE: ¿Esta lista la Asamblea para votar la enmienda presentada por el Caballero por Tayabas, Sr. Salumbides a la enmienda Perfecto? (Una mayoria: Si.)

Los que estan conformes con la misma, que digan Si. (Una minoria: Si.) Los que no lo estan, que digan No. (Una mayoria: No.) Queda rechazada.

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

SR. CUENCO: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado.

SR. CUENCO: Pido que se levante la sesion hasta mañana, a las diez de la mañana.

EL PRESIDENTE: ?Hay alguna objecion a la mo-tion? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada. Se levanta la sesion hasta mañana, a las diez.

Eran las 7:10 p.m.

Bar review courses, mock exams and a study planner that keeps you on pace - batas.org

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at https://batas.org

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.